



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE.

Ibagué Tolima, 09 JUL 2020

REF: Proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero de COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL TOLIMA LTDA "COOPCAFITOLIMA" contra LUIS QUINTERO PRIETO y MARIA NOHELIA CARDONA.

RADICACION No. 2020-00159-00.

Como quiera que la Demanda Ejecutiva y el Título reúne los requisitos de Ley, el Juzgado, RESUELVE

1. Ordenar a la parte ejecutada LUIS QUINTERO PRIETO y MARIA NOHELIA CARDONA que dentro del término de cinco (5) días pague a la entidad ejecutante COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL TOLIMA LTDA "COOPCAFITOLIMA", las siguientes sumas:

1.1. Por la suma de \$4.848.333.00 por el valor adeudado contenido en el pagaré aportado a la presente ejecución más los intereses moratorios conforme a la Superfinanciera desde el 19 de mayo de 2018 y hasta cuando se dé solución definitiva a la obligación.

1.2. Por los intereses remuneratorios a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Bancaria, con el periodo de causación comprendido entre el 29 de agosto de 2016 hasta el 18 de mayo de 2018 .

2. Notifíquese esta providencia a los ejecutados conforme lo disponen los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, haciéndole saber que dispone de diez (10) días, cinco (5) para pagar y el resto del cómputo para excepcionar como lo indica los artículos 431 y 442 del mismo Estatuto.

3. Costas se resolverá posteriormente

- SE DESPLAZA
4. Reconocer personería para actuar en el presente proceso al abogado BORIS MAURICIO ORTIZ CUBILLOS, como apoderado judicial de la parte ejecutante, conforme al poder conferido.

Ibague a fin de que inscriba la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

005 70 50


ORLANDO ROZO DUARTE


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Número 63, de hoy  10 JUL 2020

Secretario _____


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____